

Rad. 0500140030052024-0014300
Providencia: Solicitud Expediente

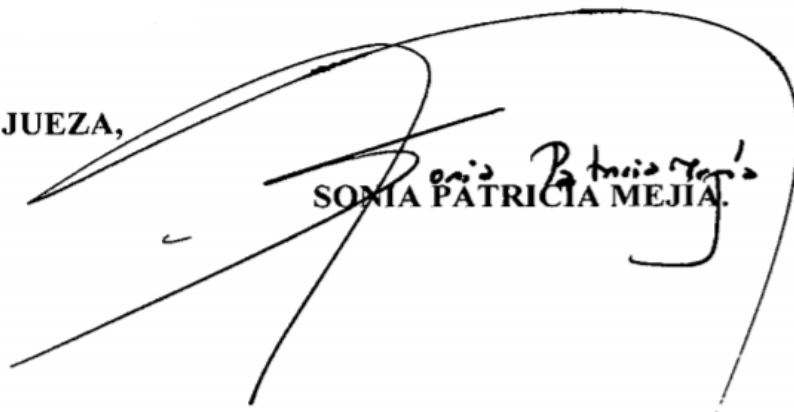
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO.

Dentro de la acción de tutela promovida por el señor **WILFER YESSID RESTREPO**, en contra de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD**, se dispone lo siguiente

OFICIAR al **JUZGADO TREINTA Y SEIS PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE MEDELLÍN**, para que en el término de los dos(2) días siguientes al del recibo del correspondiente oficio, remita con destino a la presente acción constitucional, el link del expediente digital habilitado en el que se tramitó la acción de tutela con el Radicado **No 2023 0026000**, a la vez que informará si hubo impugnación frente a la sentencia de primera instancia, qué despacho conoció de la misma, remitiendo de ser posible la copia del expediente digital de segunda instancia, con la respectiva sentencia, a la vez que informarán si fue objeto de revisión por parte de la Corte Constitucional. Adicionalmente remitirá el enlace de los expedientes correspondientes a desacatos propuestos. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.